



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN POR LOTES (2 LOTES) DE OBRAS DE MEJORA ESTRUCTURAL DE LA EXPLANACIÓN Y MEJORA DE FIRME DE C.P

LOTE 1: REFUERZO DE PAVIMENTO EN LA CP-016 DE AZUAGA A CAMPILLO DE LLERENA

LOTE 2: ENSANCHE Y REFUERZO DE LA BA-014 DE ALMORCHON (CABEZA DEL BUEY)

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	22 de febrero de 2018
Licitación	CONTRATACIÓN POR LOTES (2 LOTES) DE OBRAS DE MEJORA ESTRUCTURAL DE LA EXPLANACIÓN Y MEJORA DE FIRME DE C.P LOTE 1: REFUERZO DE PAVIMENTO EN LA CP-016 DE AZUAGA A CAMPILLO DE LLERENA LOTE 2: ENSANCHE Y REFUERZO DE LA BA-014 DE ALMORCHON (CABEZA DEL BUEY)
Importe	361.913,99 € + 573.582,83 € = 835.949,39 €
Entidad Contratante	Diputación de Badajoz
Fecha de Presentación	19/03/2018
Clasificación	G-4-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXO 2 (SOBRE B): CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Expediente: 10/VR/2018

LOTE Núm: 1

Calificación del Contrato: OBRA

Denominación del Contrato: Refuerzo del Pavimento en la C.P. BA-016 Azuaga-Campillo de Llerena.

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos en este Pliego de Condiciones, tamaño A4, con excepción de la documentación gráfica necesaria para justificar la Programación Técnica del servicio, siendo el tamaño de la letra de 12, y todo ello en un máximo de **cuarenta páginas** numeradas, teniendo en cuenta que el incumplimiento de este apartado dejará la oferta fuera del concurso. Así mismo serán excluidas aquellas ofertas que incluyan en este sobre cualquier referencia a los recogidos en el anexo 3 criterios de valoración automática (oferta económica, plazo de garantía y plazo de ejecución)

Se establece para pasar a la siguiente fase del proceso de adjudicación un umbral mínimo de puntuación de 24 puntos en el sobre 2, de conformidad con el art.150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Valoración: 48puntos

1. Conocimiento del proyecto y de la obra:

Valoración: 0 hasta 12 puntos

Memoria técnica justificativa de la actuaciones necesarias a realizar para la ejecución de las unidades de obra más representativas del proyecto, indicando personal, maquinaria y procedencia de los materiales a utilizar en la misma, asimismo se valorará el conocimiento de la obra y la coherencia técnica. La documentación que no tenga relación con la obra licitada no se valorará.

2. Programación técnica de la Obra:

Valoración: 0 hasta 12 puntos

Presentación de un programa de trabajo que asegure de manera justificada y coherente la ejecución de la obra en los plazos parciales y total ofertados, para ello se utilizará algún método contrastado de programación de actividades, teniendo especial consideración en las actividades críticas.

3. Eficiencia de la oferta:

Valoración: 0 hasta 8 puntos

Todos los documentos deben ser originales, compulsados o autenticados por cualquier medio reconocido por la administración, en caso de ser fotocopias o escaner no se puntuarán.

La eficiencia de la oferta se basa en el criterio de reducir la subcontratación por debajo de los límites establecidos por la ley de contrato del sector publico, por lo que obligará al contratista a su cumplimiento siendo motivo de resolución utilizar equipos diferentes de los propuestos.

3.1. Equipos para movimiento de tierra:

Valoración: 0 hasta 2 puntos

Se valorará en este apartado la disponibilidad y prestaciones de equipos de movimiento de tierra, que siendo propiedad del licitador deberá acreditarse, y que se pondrán a disposición de la obra según la programación descrita en el apartado 2, o bien el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular del equipo, que igualmente deberá acreditar la titularidad de los mismos. La disponibilidad se valorará a razón de **2 puntos** por cada equipo básico de movimiento de tierra, hasta un máximo de **2 puntos**.

Se considera equipo básico el formado por:

- Pala retroexcavadora de 20 Tn
- Rodillo metálico de 13 Tn
- Niveladora
- Cuba para riego de 10.000 litros

3.2. Disponibilidad de materiales, instalaciones y equipos para la ejecución de las diferentes capas de firmes:

Valoración: 0 hasta 6 puntos

- Instalaciones asfálticas con capacidad suficiente para garantizar el suministro de los materiales necesarios para la fabricación de aglomerados asfálticos en caliente a distancia.
 - igual o inferior a 100 Km: 3,00 puntos
 - entre 101 km y 150 km: 2,50 puntos
 - entre 151 km y 200 km: 1,50 puntos
 - más de 200 km: 0,50 puntos

- Contar con equipos de extendido de aglomerado formado por extendedora con su regla longitudinal de 16 m y palpadores, rodillo metálico y neumáticos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos **1,00 puntos**.

- Instalaciones de áridos que garanticen el suministro de los materiales para la fabricación de zahorra artificial a distancia:
 - igual o inferior a 100 km : 2,00 puntos
 - entre 101 y 150 Km: 1,00puntos
 - entre 151 y 200 Km: 0,50 puntos
 - más de 200 Km: 0,00 puntos

4. Seguridad y salud en Obra:

Valoración: de 0 hasta 8 puntos

Descripción justificada de las medidas de colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas, se valorará la organización y coherencia de la documentación presentada. Protocolos de actuaciones.

5. Actuaciones Medioambientales:

Valoración: de 0 hasta 8 puntos

Descripción de las actuaciones medioambientales a ejecutar en obra, así como las posibles mejoras propuestas por la empresa, indicando los métodos y recursos puestos a disposición para minimizar el impacto ambiental.



ANEXO 2 (SOBRE B): CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Expediente: 10/VR/2018

LOTE Núm: 2

Calificación del Contrato: OBRA

Denominación del Contrato: *Ensanche y Refuerzo de la C.P. BA-014, Almorchón (Cabeza del Buey) a EX-104.*

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos en este Pliego de Condiciones, tamaño A4, con excepción de la documentación gráfica necesaria para justificar la Programación Técnica del servicio, siendo el tamaño de la letra de 12, y todo ello en un máximo de **cuarenta páginas** numeradas, teniendo en cuenta que el incumplimiento de este apartado dejará la oferta fuera del concurso. Así mismo serán excluidas aquellas ofertas que incluyan en este sobre cualquier referencia a los recogidos en el anexo 3 criterios de valoración automática (oferta económica, plazo de garantía y plazo de ejecución)

Se establece para pasar a la siguiente fase del proceso de adjudicación un umbral mínimo de puntuación de 24 puntos en el sobre 2, de conformidad con el art.150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Valoración: 48puntos

1. Conocimiento del proyecto y de la obra:

Valoración: 0 hasta 12 puntos

Memoria técnica justificativa de la actuaciones necesarias a realizar para la ejecución de las unidades de obra más representativas del proyecto, indicando personal, maquinaria y procedencia de los materiales a utilizar en la misma, asimismo se valorará el conocimiento de la obra y la coherencia técnica. La documentación que no tenga relación con la obra licitada no se valorará.

2. Programación técnica de la Obra:

Valoración: 0 hasta 12 puntos

Presentación de un programa de trabajo que asegure de manera justificada y coherente la ejecución de la obra en los plazos parciales y total ofertados, para ello se utilizará algún método contrastado de programación de actividades, teniendo especial consideración en las actividades críticas.

3. Eficiencia de la oferta:

Valoración: 0 hasta 8 puntos

Todos los documentos deben ser originales, compulsados o autenticados por cualquier medio reconocido por la administración, en caso de ser fotocopias o escaner no se puntuarán.

La eficiencia de la oferta se basa en el criterio de reducir la subcontratación por debajo de los límites establecidos por la ley de contrato del sector publico, por lo que obligará al contratista a su cumplimiento siendo motivo de resolución utilizar equipos diferentes de los propuestos.

3.1. Equipos para movimiento de tierra:

Valoración: 0 hasta 2 puntos

Se valorará en este apartado la disponibilidad y prestaciones de equipos de movimiento de tierra, que siendo propiedad del licitador deberá acreditarse, y que se pondrán a disposición de la obra según la programación descrita en el apartado 2, o bien el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular del equipo, que igualmente deberá acreditar la titularidad de los mismos. La disponibilidad se valorará a razón de **2 puntos** por cada equipo básico de movimiento de tierra, hasta un máximo de **2 puntos**.

Se considera equipo básico el formado por:

- Pala retroexcavadora de 20 Tn
- Rodillo metálico de 13 Tn
- Niveladora
- Cuba para riego de 10.000 litros

3.2. Disponibilidad de materiales, instalaciones y equipos para la ejecución de las diferentes capas de firmes: Valoración: 0 hasta 6 puntos

- Instalaciones asfálticas con capacidad suficiente para garantizar el suministro de los materiales necesarios para la fabricación de aglomerados asfálticos en caliente a distancia.
 - igual o inferior a 100 Km: 3,00 puntos
 - entre 101 km y 150 km: 2,50 puntos
 - entre 151 km y 200 km: 1,50 puntos
 - más de 200 km: 0,50 puntos

- Contar con equipos de extendido de aglomerado formado por extendedora con su regla longitudinal de 16 m y palpadores, rodillo metálico y neumáticos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos **1,00 puntos**.

- Instalaciones de áridos que garanticen el suministro de los materiales para la fabricación de zahorra artificial a distancia:
 - igual o inferior a 100 km : 2,00 puntos
 - entre 101 y 150 Km: 1,00 puntos
 - entre 151 y 200 Km: 0,50 puntos
 - más de 200 Km: 0,00 puntos

4. Seguridad y salud en Obra:

Valoración: de 0 hasta 8 puntos

Descripción justificada de las medidas de colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas, se valorará la organización y coherencia de la documentación presentada. Protocolos de actuaciones.

5. Actuaciones Medioambientales:

Valoración: de 0 hasta 8 puntos

Descripción de las actuaciones medioambientales a ejecutar en obra, así como las posibles mejoras propuestas por la empresa, indicando los métodos y recursos puestos a disposición para minimizar el impacto ambiental.



PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

22 de febrero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME EL CLIENTE